

ESTADO No. 0051**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 04 de noviembre de 2020**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	SC3-09101	YUMA CONCESIONARIA S.A	29-10-2020	471	Una vez verificado el expediente digital de la autorización temporal de la referencia, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular: APROBACIONES 1. APROBAR los formularios de declaración y liquidación de las regalías del tercer (III) trimestre de 2020 presentados en ceros (0), de acuerdo a lo recomendado en el Concepto Técnico No. 420 del 27 de octubre de 2020 REQUERIMIENTOS 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los formularios de declaración y liquidación de las regalías del primer (I) y segundo (II) trimestre de 2020. Para lo cual se otorga el término de TREINTA (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

					1. Ordenar que continúe dando cumplimiento al Decreto 2222 de 1993 “Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto”. 2. Informarle al titular de la Autorización Temporal que la corrección del Formato Básico Minero semestral 2019 será evaluado una vez este sea refrendado en la Plataforma SI.MINERO. 3. Informarle al titular de la Autorización Temporal que el Formato Básico Minero Anual 2019 allegado con radicado No.FBM2020013147140 del 1 de enero de 2020 será evaluado una vez presentado en la plataforma ANNA minería. 4. Recordarle al beneficiario de la Autorización Temporal que se debe de abstener de realizar labores de explotación hasta tanto cuente con la Licencia Ambiental. 5. Informar a la sociedad titular que en estos momentos la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se encuentra adelantando el estudio jurídico de la prórroga de la autorización temporal impetrada mediante escrito de radicado No. 20195500875782 del 1 de agosto de 2019, una vez culmine dicha valoración, nos estaremos pronunciando a través del acto administrativo a que haya lugar 6. Informar que a través del presente acto se acogen los conceptos técnicos PARCAR No. 0420 del 27 de octubre de 2020. 7. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 8. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 9. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente,



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **04 de noviembre de 2020**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA